

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 14 de diciembre de 2023 la cesión del crédito efectuada por REFINANCIA SAS quien no es parte en este proceso.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Niega cesión
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Occidente
Demandado:	Sandra Milena Carmona Romero
Radicado:	630014003007-2019-00444-00

Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, se niega la cesión del crédito efectuada por REFINANCIA SAS, pues no es parte en este proceso por lo que no tiene ningún crédito a su favor que pueda ceder.

NOTIFIQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 209 DEL 15** DE DICIEMBRE DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4cb71d3bcf6e77bda8f640f5b9f5d27332999cbf29043d46b3213a113e1e5b2**

Documento generado en 08/12/2023 06:34:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>